



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO: 04 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 146/2020

V I S T O:

El vencimiento de los Contratos de los señores Ayudantes de Segunda Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, que opera el 30 de Abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar los Contratos de los Señores Ayudantes de Segunda Estudiantiles de la Facultad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, hasta tanto se proceda a emitir la Resolución de Contratos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, una vez que se normalicen las actividades académicas de la UNSE, las que fueran suspendidas de acuerdo a las Resoluciones Rectorales N° 180/2020, 185/2020 y 195/2020, respectivamente, en un todo de acuerdo a las disposiciones nacionales en relación al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por la pandemia de COVID-19.

Que considerando el inicio de las actividades áulicas en modalidad no presencial, y para favorecer el normal desenvolvimiento de las mismas, se solicita la prórroga en la contratación de los Ayudantes de Segunda Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, hasta el 31 de Mayo de 2020, o hasta la normalización de las actividades académicas de la UNSE, lo que ocurra primero.

Que estando las presentes en condiciones, corresponde dictar resolución al respecto.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS-UNSE;**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Prorrogar la Contratación de los señores Ayudantes de Segunda Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, hasta el 31 de Mayo de 2020, o hasta la normalización de las actividades académicas de la UNSE, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



DECANATO: 04 de Mayo de 2020

RESOLUCIÓN N° 146/2020

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la atención de los sueldos de los alumnos designados por la presente Resolución, se efectuará con cargo al Programa 16-Form. RRHH en Cs. Exactas, Act. 3 – Educ. P:P. 11 – Planta Permanente.

ARTICULO TERCERO: Financiar el excedente de veinte (22) cargos de Ayudantes estudiantiles de segunda categoría, mediante dos (2) cargos de Profesor Titular, Dedicación Simple, vacantes por jubilación del Ing. Mario Federico PINTO, un (1) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva (vacante por jubilación del Ing. Eduardo Ángel QUESTA) y un (1) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, vacante del Departamento Académico de Obras Viales.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cursar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, al Área de RRHH y al SMAUNSE. Cumplido, archívese.-

DRA. MARIA V. MELLANO
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE



Ing. Pedro Juvenal Basualdo
DECANO
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías
UNSE